SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL
CAC / MICV / JFA

DEC. SEC. 1ª Nº 3863 /
31 MAY 2017
LAS CONDES,

DEC. SEC. 2ª Nº 4126 /
LAS CONDES, 08 JUN 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Secc. 1ª Nº 5909 de fecha 21 de diciembre de 2016 que pone en vigencia el Programa "Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2017";
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 492 de fecha 15 de febrero de 2016 que fija el texto refundido de la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de Estudios Educación Básica, Media y Superior, de la Municipalidad de Las Condes;
- Acta Nº 01 de fecha 04 de abril de 2017, reunión Comisión Evaluadora del Programa "Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2017";
- Acta Nº 01 de fecha 06 de abril de 2017, Reunión Informativa del proceso "Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2017";
- Certificado del Departamento Asistencia Social de fecha mayo de 2017;
- El informe de Imputación N°005004, de fecha 15 de mayo de 2017, del Departamento de Finanzas;
- El Decreto Secc. 1ª. N°4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcalde;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

1.- **OTORGASE, "Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2017",** al alumno, que se indica por el monto que se señala, destinado al pago de arancel de estudios en el establecimiento educacional **INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE S A, RUT N°79775550-8.**

Nº	RUT	DV	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE	DIRECCIÓN	MONTO ANUAL
1	[redacted]		VARGAS	QUIÑONES	BARBARA	[redacted]	$ 500.000
						TOTAL	$ 500.000

2.- **AUTORÍZASE**, el pago al alumno que se indica, en el punto Nº 1 del presente Decreto, a nombre del **INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE S A, RUT N°79775550-8.**

3.- **PÁGASE,** la mitad del monto que se indica en el punto Nº 1 del presente Decreto correspondiendo a la primera cuota que asciende a la cantidad de **$ 250.000.-,** por su parte, la segunda cuota se pagará previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- **EMÍTASE,** por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE S A, RUT N°79775550-8.**

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, al sector privado, Asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa **Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2017.**

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro, en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo: OMAR SAFFIE LAMAS - ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

Distribución:
- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- Depto. DAS
- Programa Becas de Estudios c/a
- Of. De Partes